

PARRAL, 20 Junio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3109.

VISTOS:

1).- El Decreto Exento N° 2961 de fecha 11 de Junio de 2012, que procede a la devolución de la suma de \$15.827 (Quince mil ochocientos veintisiete pesos) sobrantes del programa "Ficha de Protección Social" (F.P.S), convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 2961 de fecha 11 de Junio de 2012, se dispuso que la devolución de dinero se estipula a nombre del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule **y corresponde dirigirse a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule (SERPLAC).**

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, GIRESE, dicho dinero a nombre de Serplac Región del Maule, Rut 60.103.005-5, Cuenta Corriente N° 4350910965-7 del Banco Estado.

2.- **IMPUTASE**, el gasto al ítem 214-05-20-013-000-000 "Ficha de Protección Social" cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/pfz.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dideco (2)